

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**CONGRESO NACIONAL****EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS****CONSIDERANDO**

- Que en el IV Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, realizado entre el 24 y 27 de marzo del presente año, mediante Decisión No. 523/IV EX. se declaró al 25 de octubre como Día del Parlamento Andino;
- Que el Parlamento Andino como órgano deliberante común del proceso de Integración Subregional Andino, ha ejercido dignamente su papel durante estos 14 años de existencia;
- Que de esta manera los países de la región se han podido insertar en forma dinámica y eficiente entre sí, basándose en los principios democráticos del respeto a la pluralidad de ideas, partidos y de los derechos humanos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

A C U E R D A

Saludar a los integrantes del Parlamento Andino en esta fecha.

Exaltar sus principios y pregonar los propósitos, sobre todo, en la tarea de reafirmar la democracia, haciéndola cultural y vitalmente participativa, eficiente, responsable y consensual, en el marco de la integración y el desarrollo, sobre bases de una ética común orientada hacia los pobres de América Andina.

Reiterar nuestro compromiso por la dinamización prioritaria del proceso Andino de Integración.

Dado en Quito, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional